Carios y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

"CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCAS COMUNALES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil once, siendo las diez y seis horas, en el Salón de eventos del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Nº 18 de fecha 22/06/2011, integrado por el Gerente Administrativo, Ing. Civil Cesar Cantero; el Gerente Financiero, Lic. Javier Palacios; el Gerente Planificación, Ing. Agr. César Baranda, el coordinador del Proyecto, Ing. Ernesto Meilli Willim y como asesor de los procesos de contratación el CP. Derlis Florentín, para el estudio y análisis del llamado a contratación de "CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCAS, prevista en el Plan de Adquisiciones como consultoría Nº 3. Identificador de llamado ante la DNCP Nº 222.428.----------

Según el Acta de apertura los consultores que presentaron sus respectivas hojas de vida son los siguientes:

1. Marta Beatriz Lezcano Sachelaridi
2. Esteban Almada Román

La comisión de Evaluación procede al análisis de las informaciones siguientes:

Considerando que el presente llamado recae dentro de lo establecido en el Art. 2º "CONTRATACIONES EXCLUIDAS" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en uno de sus incisos: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:....c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la Republica del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de Organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente en algún régimen especial y El Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF-11983-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el Segundo Programa de Apoyo a la Modernización del Crédito Agrícola de Habilitación (PR-T1096), aprobado Ley Nº 4262 de fecha 07 de enero del 2011.----------

Las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", Documento GN – 2350-7, en su sección V párrafo 5.4 incisos a prevé la Selección Directa de Consultores Individuales.----------

La solicitud remitida por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) del Crédito Agrícola de Habilitación para la contratación de los consultores ***Marta Beatriz Lezcano Sachelaridi*** y ***Esteban Almada Román***, para la realización de Servicios de Consultoría para fortalecer la Implementación de Bancas

....//

Ing. Agr. JUAN E. MEILI W.
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Comunales, por el método de selección directa, basándose en que dicha contratación corresponde a la continuidad de los trabajos previos realizados en el marco de la cooperación ATN-SF-11710-PR, y se sustenta conforme al documento GN-2350-7 en su sección *V - 5.4 inc. a. "Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente"*, que los consultores ***Marta Beatriz Lezcano Sachelaridi*** y ***Esteban Almada Román***, ejecutaron los trabajos arriba mencionados y fueron seleccionados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante un proceso competitivo.----

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha emitido su "No objeción" a la propuesta de contratación de dichos consultores por el sistema de selección directa, según Nota CPR/C/2011/1703.----------

Recomendación del Comité de Evaluación:

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las informaciones arriba desarrolladas, somete a consideración del Consejo Directivo Institucional la siguiente sugerencia:

1. Aprobar la contratación de los consultores ***Marta Beatriz Lezcano Sachelaridi*** con CI Nº 1.795.318 y ***Esteban Almada Román*** con CI Nº 1.303.480 para dar continuidad a la planificación, estructuración, capacitación e implementación del producto denominado Banca Comunal de acuerdo a los términos de referencia publicados para cada consultor----------
2. Autorizar al la Presidencia del Consejo Directivo Crédito Agrícola de Habilitación la suscripción de los contratos respectivos y realizar los pagos correspondientes.----------

En los términos que antecede, esta Comisión da por concluida la reunión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo la presente en dos ejemplares de un mismo tenor.----------

César E. Baranda Candia
Gerente de Planificación - CAH

Ing. Agr. JUAN E. MEILI W.
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.